

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15210 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 325/2014, con NIG 2906742M20140000587 por auto de 26/3/2014, se ha declarado concurso voluntario al deudor Componentes Ortega, S.L., con domicilio en C/ Cuernavaca, n.º 20-22, polígono industrial San Luis, 29006 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D.ª Gloria Galacho López, con domicilio postal C/ Marqués de Larios, 10- 3º-C, 29001 Málaga y dirección electrónica administracionconcursal@concursocomponentesortega.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Málaga, 2 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019881-1